

México, D. F., a 16 de septiembre de 2015

**ORDENA INAI A SEGOB DAR A CONOCER RESULTADOS  
DE LA “OPERACIÓN JALISCO”, DEL 1 AL 5 DE MAYO DE 2015**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Gobernación (Segob) dar a conocer los resultados de las operaciones desplegadas en Jalisco, del 1 al 5 de mayo de 2015, en el marco de la “Operación Jalisco”.

En respuesta a la particular que solicitó conocer dichos resultados, la Segob proporcionó la liga electrónica para consultar la información que la Policía Federal (PF) entregó al atender una solicitud similar, presentada con anterioridad.

Asimismo, orientó a la particular a presentar su petición directamente ante la PF.

Inconforme, por considerar que la Segob podía y debía entregarle dicha información, la solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, el cual fue turnado a la ponencia del comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

En alegatos, la dependencia señaló que la información era inexistente; sin embargo, al analizar el caso, se determinó que no hizo una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas, como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se advirtió que, de acuerdo con la normatividad aplicable, la Unidad de Política Interior y Análisis de Información puede conocer la información solicitada, ya que se encarga de analizar e informar periódicamente los datos generados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, en materia de riesgos a la gobernabilidad democrática, así como de proponer estrategias y acciones para mejorar su calidad.

Se planteó también que la Dirección General de Coordinación Intersecretarial es competente, toda vez que se encarga de conducir y fortalecer las relaciones entre la Segob y otras instituciones públicas, con el fin de promover las políticas públicas que coadyuvan en la prevención de la delincuencia. Además, esta área establece los mecanismos para la ejecución y seguimiento de dichas acciones, y analiza su incidencia en la disminución de los índices delincuenciales.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Acuña Llamas afirmó que la Segob debe contar en sus archivos con información al respecto, ya que se trató de una operación relacionada con las labores del Gabinete de Seguridad, encabezado por la propia dependencia.

“Tenemos la convicción de que debe haber información alguna, respecto de una operación que tuvo eficacia y que tuvo verificación. Se sabe porque los medios de comunicación le dieron seguimiento a estas actividades llamadas Operación Jalisco”, enfatizó.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Segob y le instruyó a una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a las antes señaladas, a fin de que entregue a la particular la información de su interés.

**Sujeto obligado:** Secretaría de Gobernación  
**Folio de la solicitud:** 0000400166715  
**Expediente:** RDA 4271/15  
**Comisionado Ponente:** Francisco Javier Acuña Llamas